



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2024-A-MDEP/T

Estique Pampa, 05 de enero del 2024

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 008-2024-EFHM-GM/MDEP-T, de fecha 05 de enero del 2024; emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y puesto;

Que, según el inc. 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Alcalde "Designar, encargar, cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, con Resolución de Alcaldía N.° 004-2024-A-MDEP/T, de fecha 03 de enero del 2024, en su Art. Primero se resuelve: DESIGNAR en el cargo de GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN Y CTI de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, al C.P.C. WILLY VICTOR CHURA FLORES; con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley...". Así, como también según su Art. Segundo, se resuelve: ENCARGAR en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa...";

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones al citado funcionario en el referido cargo; por cuanto corresponde emitir el respectivo acto administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa; con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del C.P.C. WILLY VICTOR CHURA FLORES al cargo de GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN Y CTI y JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.° 004-2024-A-MDEP/T, de fecha 03 de enero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución al interesado y demás entes pertinentes de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
GM
GAF
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE